

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07/21**

15 de septiembre del 2021

18:00 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Propuesta de acuerdo en el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza al C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia y representante de éste en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la convocatoria pública abierta para la designación de la persona titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, adjuntándose al presente el documento en el que se contiene la propuesta de convocatoria para su conocimiento.
4. Clausura de Sesión.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICO MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **15 DE SEPTIEMBRE 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **18:00 HORAS** DEL DÍA 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JUAN PABLO CELIS SILVA**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**, **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, VAMOS A DAR INICIO A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL **C. SECRETARIO** PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! HABIENDO CONFIRMADO EL QUORUM LEGAL, LE SOLICITO, BUENO SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DE LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- PROPUESTA DE ACUERDO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA Y REPRESENTANTE DE ÉSTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EMITIR Y PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR; VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO SECRETARIO LE DÉ SEGUIMIENTO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. CON SUSEGUIMIENTO EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **PROPUESTA DE ACUERDO** EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA Y REPRESENTANTE DE ÉSTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EMITIR Y PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO!, SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, DADA LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LA FUNCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN EN LAS MATERIAS DE TRANSPARENCIA, AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y AL HABER RENUNCIADO EL CONTRALOR MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, RESULTA INDISPENSABLE EMITIR LA CONVOCATORIA QUE SE PROPONE, YA QUE CON LA MISMA SE DARÁ INICIO AL PROCESO DE SELECCIÓN Y POSTERIOR NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DE LA CITADA DEPENDENCIA MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS



SECRETARIO! SE SOMETE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO. SI ALGUNA REGIDORA O REGIDOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO. NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACUERDO PRESENTADO. PARA LO CUAL SOLICITO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ QUE SE HA VOTADO DE MANERA UNÁNIME A FAVOR, LE SOLICITO AL SECRETARIO, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CLARO PRESIDENTE, COMO **CUARTO** Y ULTIMO **PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y HABIENDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA; SE DECLARA CLAUSURADA ESTÁ SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS **18:27** HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS



C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

C. ELIHU RAFAEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 07/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

## **PUNTO DE ACUERDO CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL**

### **CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**

### **CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA**

### **PRESENTE S.**

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, Con fundamento en los artículos 1º, 115, así como lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último de la fracción III del diverso 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 ter fracción I, 113, 115, 123 fracciones XX, XXIV, 127 y 130 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 3 fracciones X, XIX y 18 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, fracción I, 64, 77, 78, 79 último párrafo, , 121, 123 fracción III, 126 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán De Ocampo; 3, 7, 8, 32, 33 y 48 segundo párrafo fracciones I, II, III, IV y V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 10, 11 y 23 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia 1, 2, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, el numeral 8.1 del Manual de Organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; someto a su consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA Y REPRESENTANTE DE ÉSTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PRIMER**

**PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EMITIR Y PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN,** por tanto, solicito al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, le dé lectura en los términos de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Sesión Solemne de Cabildo celebrada a las 10:30 horas el día 01 de septiembre del año 2021, fue instalado el Ayuntamiento Electo para el periodo 2021-2024, del cual formo parte en calidad de Presidente Municipal, realizando en dicha Sesión la protesta de ley para entrar en funciones.

En esa misma fecha, se tuvo conocimiento que el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia en funciones, presentó su renuncia a dicho cargo ante el Cabildo de esta Ciudad, con carácter de irrevocable.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se nombró por los integrantes de este H. Ayuntamiento, un encargado de despacho, debiéndose proceder además, a llevar a cabo el nuevo procedimiento para la designación de la nueva persona Titular de la Contraloría Municipal, mismo que dará inicio a través de

la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo de la respectiva Convocatoria, misma que se adjunta para su conocimiento al presente Punto de Acuerdo, teniendo como fecha límite para que tal situación suceda, el día 16 de septiembre del año en curso, tal como lo mandata el dispositivo jurídico en mención.

Cabe precisar, que la Convocatoria que nos ocupa, se sostiene de manera medular, en lo que al efecto disponen los numerales 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el diverso artículo 48 segundo párrafo fracciones I, II, III, IV y V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia el control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, cuya persona titular será nombrada por las y los integrantes del Ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto, debiendo cumplir con los requisitos que al efecto dispone el citado ordinal.

Asimismo, de la fracción I del numeral 78 de la legislación mencionada en el párrafo anterior, se desprende que, el Ayuntamiento durante los treinta días posteriores al tomar protesta del cargo, emitirá convocatoria pública para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal, no obstante, en el caso concreto, se surte el supuesto de excepción al referido plazo, debido a que como se señaló en el apartado de **“ANTECEDENTES”** del presente punto de acuerdo, el Titular de la Contraloría Municipal en funciones hasta el día 1 de septiembre de

la presente anualidad, sin haber concluido el plazo legal para el ejercicio del encargo que le fue conferido, presentó su renuncia con carácter de irrevocable.

En tal sentido, como sucede en la especie, en caso de renuncia definitiva de la Contralora o Contralor, este H. Ayuntamiento nombró un encargado de despacho, debiéndose llevar a cabo de nueva cuenta el procedimiento previsto para elegir a la persona que ocupará la Titularidad de la Contraloría Municipal vacante, emitiendo la convocatoria a los 15 días naturales después de haberse efectuado la renuncia, esto es, a más tardar el día 16 de septiembre del 2021, por tal motivo, someto a consideración y aprobación en su caso del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA Y REPRESENTANTE DE ÉSTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EMITIR Y PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, adjuntándose al presente el documento en el que se contiene la propuesta de Convocatoria para su conocimiento.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su a probación, en Sesión de Cabildo.

**SEGUNDO.** - Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo y la respectiva Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán; a 15 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

## **CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.**

El C. Ingeniero Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con fundamento en los artículos 1º, 115, así como lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último de la fracción III del diverso 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 ter fracción I, 113, 115, 123 fracciones XX, XXIV, 127 y 130 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 3 fracciones X, XIX y 18 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, fracción I, 64, 77, 78, 79 último párrafo, , 121, 123 fracción III, 126 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán De Ocampo; 3, 7, 8, 32, 33 y 48 segundo párrafo fracciones I, II, III, IV y V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 10, 11 y 23 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia 1, 2, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, el numeral 8.1 del Manual de Organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, todos los mencionados ordenamientos legales en vigor, procedo a emitir la siguiente;

### **CONVOCATORIA.**

**A todas las personas Michoacanas interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo como Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia conforme lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se emiten las siguientes:**

### **Antecedentes:**

Con fecha primero de septiembre del año en curso, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia en funciones, presentó su renuncia a dicho cargo ante el Cabildo de esta Ciudad, con carácter de irrevocable.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se nombró un encargado de despacho, debiéndose llevar a cabo de nueva cuenta el procedimiento legal para la designación de la persona Titular de la Contraloría Municipal que ocupará el cargo de mérito, mismo que inicia con la presente convocatoria.

Asimismo, mediante Acuerdo aprobado por los miembros del Ayuntamiento de Morelia en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre del año que transcurre, se autorizó al suscrito Presidente Municipal para que en representación del propio Ayuntamiento según lo dispone el primer párrafo del numeral 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, emitiera y ordenara publicar en el Periódico Oficial del Estado la convocatoria cuya atención nos ocupa, bajo las siguientes:

### **Bases:**

**Primera. De las personas participantes.**

Atento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo podrán participar las personas con calidad de ciudadanos michoacanos que al efecto cumplan con dichos requisitos.

**Segunda. De los requisitos.**

De conformidad en artículo 77 con la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las personas Interesadas en ostentar la Titularidad de Contralor Municipal, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;*
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;*
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;*
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes;*
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;*
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades*

*Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;*

*VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;*

*VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio de Morelia, por más de 2 años anteriores a la designación;*

*IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y*

*X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.*

### **Tercera. De documentación comprobatoria.**

En estricto acatamiento a lo dispuesto por el precitado numeral 77 y a fin de acreditar los requisitos antes señalados por las disposiciones legales y normativas aplicables a la persona Titular de la Contraloría Municipal, quienes aspiren al cargo, deberán presentar sin excepción la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Identificación oficial con fotografía vigente.
- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente.
- Currículum vitae con fotografía y documentación comprobatoria, en particular, sobre la formación académica y experiencia laboral.
- Documentación original que acredite la experiencia probada de por lo menos diez años en el área de conocimiento en que se desempeñe: contable, jurídica, económica o administrativa y preferentemente, en las diversas de: Transparencia, Auditoría, Fiscalización, Órganos Internos de Control, así como en el Sistema Estatal Anticorrupción.

- Constancia de no antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días, expedida por la autoridad competente.
- Constancia de No Inhabilitación emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado.
- Constancia Digital de no Inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- Copia de la cédula profesional de la licenciatura afín al cargo, con antigüedad mínima de cinco años y de la cédula profesional legalmente expedidos, cotejada ante Notario Público.
- Copia de la cédula profesional del último grado de estudios de ser el caso, cotejada ante Notario Público.
- Escrito abierto en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no existe conflicto de interés con el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- No tener, ni haber tenido durante los últimos tres años anteriores litigio en contra del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el aspirante de que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de las fracciones II, IV, V, VI, VII y IX; de la Base Segunda.
- Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que han leído y aceptan en todos sus términos las bases de esta convocatoria, procedimientos, deliberaciones y resultados de este proceso de selección.

#### **Cuarta. De la recepción de la documentación.**

Buscando generar las mejores condiciones para las personas aspirantes atento a las disposiciones jurídicas aplicables, la documentación comprobatoria deberá entregarse adjunta a una solicitud de participación y una carta de motivos por escrito, ambas en formato libre dirigidas al H. Ayuntamiento de Morelia, en las que

cada aspirante expondrá de forma clara y sucinta, su posicionamiento respecto al control interno, la integridad pública, el buen gobierno, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Con la finalidad de dar estar en posibilidad de dar puntual cumplimiento a los tiempos que marca la Ley, la entrega se hará, dentro los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

El lugar de recepción será las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, sito en la calle Allende 403, Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán; dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y deberán ser entregados personalmente por el interesado. Al momento de la entrega de la documentación se hará el registro del participante y el acuse de recibido correspondiente de la documentación solicitada.

La falta de alguno de los requisitos enumerados anteriormente dará lugar, sin excepción, a que el aspirante quede fuera del proceso de selección, sin ninguna responsabilidad para el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**Quinta. Del proceso de selección.**

Una vez cerrada la etapa de recepción de la documentación, se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX.

**Séptima. De los resultados del proceso de selección.**

Los resultados del proceso de selección SERÁN INAPELABLES.

**Octava. Publicación de los resultados.**

Los resultados serán publicados en los estrados del Palacio Municipal y en la página web del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Morelia, Michoacán a 15 de septiembre del 2021.

-----  
Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar  
**Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia**

-----  
-- --  
CP. Susán Melissa Vázquez Pérez      CP. Yankel Alfredo Benítez Silva  
**Síndica Municipal del Ayuntamiento      Secretario del Ayuntamiento de Morelia**  
**de Morelia**

